

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a los aspirantes.

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Oftalmología», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, para el día 11 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en dicha Facultad (carretera de Jaén), a fin de dar comienzo a los ejercicios correspondientes.

Granada, 22 de octubre de 1964.—El Presidente, Buenaventura Carreras Matas.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Auxiliares técnicos.

Previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición para cubrir las siguientes plazas:

Una plaza de Auxiliar técnico de primera, con el haber anual de 37.400 pesetas, dos pagas extraordinarias y la gratificación complementaria anual de 11.300 pesetas.

Dos plazas de Auxiliar técnico de segunda, con el haber anual de 27.500 pesetas, dos pagas extraordinarias y la gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales; con carácter común a ambas categorías, otras gratificaciones reglamentarias por dedicación, etc.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español, mayor de diecisiete años sin cumplir los cuarenta en 1964.
- No tener antecedentes penales ni estar procesado; no haber sido expulsado del servicio de la Administración Pública y acreditar buena conducta.
- No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el cargo.
- Poseer certificado de estudios primarios.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud debidamente reintegrada en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150), Madrid-6, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se indicará en las instancias el domicilio del solicitante y se manifestará en forma expresa que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir al concurso-oposición. Se acompañará relación de estudios cursados, títulos o diplomas que se posea, relación de actividades o trabajos realizados, indicando los Centros, organismos o empresas en que lo ha efectuado.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán recurrir conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnada según lo dispuesto en el Decreto citado.

Cuarta.—Serán méritos a tener en cuenta los estudios y títulos de los concursantes y tener práctica profesional en:

Para la plaza de Auxiliar técnico de primera, impresión, reproducción fotográfica, electrofotográfica y offset; encuadernación y entretenimiento de maquinaria de impresión y reproducción.

Para las plazas de Auxiliar técnico de segunda, en trabajos de Delimitante Proyectista.

Quinta.—El ejercicio de oposición consistirá:

Para la plaza de Auxiliar técnico de primera, ejercicios teóricos y prácticos según el siguiente temario: Métodos de impresión, medidas tipográficas, tintas, colores y sus mezclas, escalas de reducción y ampliación, productos usados en reproducción, máquinas de reproducción, imposición y montaje; papeles, cartulinas y materiales análogos para impresión; ejecución en máquina reproductora de un texto mecanografiado; encuadernación.

Para las plazas de Auxiliar técnico de segunda, ejercicio práctico sobre calco de dibujos técnicos; croquis a mano alzada y dibujo acotado del despiece de aparatos; proyecto de un subconjunto; rotulación.

Sexta.—La oposición se celebrará en la fecha y lugar que oportunamente se anunciarán.

Séptima.—El resultado del concurso-oposición será dado a conocer mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Secretario técnico.—8.607-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hacen públicas la relación de aspirantes admitidos al concurso de provisión de una plaza de Laborante de primera y la constitución del Tribunal.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para el concurso de provisión de una plaza de Laborante de primera («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), se hace pública la relación de aspirantes admitidos a dicho concurso.

Unico aspirante: Don José Díaz Díaz.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso ha quedado constituido como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Fontán Yanes, Jefe de Sección del Departamento de Plásticos.

Vocales: Don Gregorio Alonso Cortiguera y don Manuel Lora Tamayo Rodríguez, colaboradores del mismo Departamento.

Contra esta Resolución puede recurrirse según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 ante la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva».

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Secretario técnico.—8.706-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 7 de noviembre de 1964 por la que se convoca concurso-oposición restringido para proveer tres plazas de Jefes de Sección del Instituto Español de Emigración.

Ilmo. Sr.: Vacantes tres plazas de Jefes de Sección del Instituto Español de Emigración, dotadas con el haber anual de 60.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en julio y diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1354, de 23 de julio de 1959,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se convoca concurso-oposición restringido para proveer tres plazas de Jefes de Sección del Instituto Español de Emigración.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición los Jefes de Negociado en servicio activo en dicho Organismo en la fecha de esta convocatoria y que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales u otros títulos equivalentes de Enseñanza Universitaria o Superior.

Tercero.—Las instancias se presentarán en el Registro General del Instituto dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar su nombre y apellidos, edad y domicilio y expresa declaración de que reúne los requisitos exigidos en el apartado anterior.

A la instancia unirán los opositores relación detallada de los méritos que posean. Serán puntuables a efectos del concurso los cargos de confianza desempeñados en el citado Instituto, los trabajos científicos o técnicos relacionados con la emigración e idiomas que posean, distintos del francés e inglés.

Cuarto.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección General del Instituto Español de Emigración designará el Tribunal, que ha de juzgar el concurso-oposición, que estará integrado por el Director general o persona en quien delegue, como Presidente; el Secretario general técnico y el Jefe de Sección del mismo Organismo en servicio activo que encabece el escalafón, quien actuará de Secretario.

Quinto.—Los ejercicios de los opositores serán cuatro.

El primero consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo no superior a dos horas, un tema de tres sacado a la suerte de los contenidos en el programa que el Tribunal publicará con treinta días de antelación al comienzo de los ejercicios.

En el segundo los opositores deberán redactar, en un plazo que no exceda de dos horas, un proyecto de organización de una Sección o Servicio del Instituto, elegido por sorteo entre tres confeccionados por el Tribunal.

En el tercero emitirán, en plazo no superior a tres horas, un dictamen sobre un problema emigratorio libremente designado, por el Tribunal.

En el cuarto traducirán un texto de inglés y otro de francés elegido por el Tribunal.

Sexto.—El Tribunal calificará antes del comienzo de los ejercicios enumerados los méritos que hayan sido alegados por los opositores, a cuyo efecto confeccionará con la antelación de quince días naturales el correspondiente baremo, que publicará oportunamente, así como la puntuación adjudicada a cada opositor.

Séptimo.—Los cuatro ejercicios de que consta este concurso-oposición se calificarán de uno a cinco puntos, siendo todos ellos eliminatorios. La puntuación mínima para ser declarado apto será de tres puntos en cada uno de los ejercicios.

En caso de igualdad de puntuación de dos concursantes el Tribunal resolverá a favor del de mayor edad.

Octavo.—En ningún caso, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto de 10 de mayo de 1957, podrá el Tribunal proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas mediante la presente Orden.

Noveno.—Terminados los ejercicios de las oposiciones el Tribunal elevará a la Dirección General del Instituto Español de Emigración propuestas de nombramientos a favor de los tres opositores que hayan obtenido mayor puntuación, sumados los del concurso a los de los ejercicios de oposición.

Décimo.—Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante la Dirección General del Instituto Español de Emigración dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista correspondiente, los documentos acreditativos de los méritos alegados en el concurso y demás requisitos indispensables para tomar parte en este concurso-oposición.

Undécimo.—En lo no previsto en la presente Orden se aplicará lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de noviembre de 1964

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Español de Emigración.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Canarias del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convoca examen para cubrir una plaza vacante de Personal de Guardería de la categoría de Guarda segundo en la plantilla del personal fijo no funcionario de este Patrimonio

Debidamente autorizada por la Subdirección de este Organismo, y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, esta Jefatura convoca examen para cubrir una plaza vacante de personal de Guardería de la categoría de Guarda segundo en la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado.

1. Para tomar parte en la oposición se requiere: Ser español, mayor de veintitrés años y menor de veintiocho en la fecha de la convocatoria, con excepción de los Capataces titulados de las Escuelas de Lourizán, Coca y Villaviciosa y de los que acrediten mediante certificado del Jefe correspondiente haber prestado servicios de campo continuados y eficaces en el Patrimonio Forestal del Estado, los cuales podrán ser admitidos a examen aunque rebasen la edad tope de veintiocho años. No tener enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial. No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado. Haber observado buena conducta, presentando certificado de la Alcaldía, Guardia Civil y certificado negativo de antecedentes penales. Haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez.

2. Los exámenes versarán, además de las cuatro reglas aritméticas, sobre ideas de las formas geométricas, nociones del sistema métrico decimal, así como de la Legislación penal de Montes y los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo y jurado. Saber redactar partes de denuncias y forestales.

3. Tendrán derecho preferente para ingreso las Capataces titulados de las Escuelas de Lourizán, Coca y Villaviciosa a igualdad de puntuación.

4. Quiénes resulten elegidos habrán de acreditar las circunstancias exigidas en la norma 1, mediante la documentación oportuna.

5. La calificación será por puntuación, con un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para ser declarado apto.

6. El ingreso en la plantilla de Guardería del Patrimonio Forestal del Estado supone incompatibilidad absoluta con cual-

quier otro cargo. En consecuencia, si resultase elegido alguno perteneciente a la plantilla de funcionarios del Estado o Corporaciones oficiales en situación de activo, vendrán obligados a obtener su excedencia en el Escalafón de procedencia antes de hacerse efectivo su nombramiento.

7. El ingreso de este personal es con carácter provisional, subordinado a que por la Dirección General de Seguridad le sea concedida la licencia de uso de arma larga rayada que previene el vigente Reglamento de Guardería Forestal del Estado, y que corresponde a la condición de Agente de la autoridad, ya que en caso de serle denegada no podrá desempeñar su cometido.

8. Los exámenes se celebrarán en las oficinas de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Canarias (calle San Isidro, número 1, primero. Santa Cruz de Tenerife) el día 21 de diciembre próximo a las diez de la mañana.

9. El Tribunal examinador estará constituido por un Ingeniero de Montes, que actuará de Presidente; un oficial de la Guardia Civil y por el administrativo de mayor antigüedad en el Servicio, que actuará de Secretario.

10. Los que deseen tomar parte en la oposición dirijan sus instancias al señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Canarias del Patrimonio Forestal del Estado, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, José M. González.—8.761-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria para la provisión por oposición de cuatro plazas de Matronas de la Beneficencia Provincial de Madrid (Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología)

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 273, del día 14 de noviembre del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria para la provisión por oposición de cuatro plazas de Matronas de la Beneficencia Provincial de Madrid (Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), dotadas con los emolumentos correspondientes al grado 12, según la Ley 108/1963, sobre retribuciones de funcionarios de Administración Local.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (calle García de Paredes, número 65), en horas hábiles de oficina, debidamente reintegradas.

Madrid, 17 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—7.224-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria para la provisión por oposición de la plaza de Practicante en el Hospital de San Juan de Dios, de la Beneficencia Provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 273, del día 14 de noviembre del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria para la provisión por oposición de la plaza de Practicante en el Hospital de San Juan de Dios, de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotada con los emolumentos correspondientes al grado 12, según la Ley 108/1963, sobre retribuciones de funcionarios de Administración local.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (calle García de Paredes, número 65), en horas hábiles de oficina, debidamente reintegradas.

Madrid, 17 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—7.223-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcaira por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de provisión en propiedad de una plaza de Conserje del Cementerio de esta ciudad y se señala fecha del comienzo de los ejercicios.

Tribunal para el concurso de provisión en propiedad de una plaza de Conserje del Cementerio de esta ciudad.

Presidente: Señor Alcalde, don Bernardo Andrés Bono, o Teniente en quien delegue.